DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 2,447] BUENOS-AIRES, MARTES 10 DE SETIEMBRE DE 1839. [Precio 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS de la tarde y el DIARIO se publica á las cinco

Estractos de periódicos estrangeros.

DE LA LEY INGLESA SOBRE CEREALES.

La cuestion de los cereales se presenta casi periódicamente al Parlamento británico, y, de mas de 80 años acá, se han introducido continuas modificaciones en la legislacion sobre los granos, sin que hasta ahora se hayan podido conciliar todos los intereses relacionados con este importante problema. Nunca ha presidido principio alguno fijo á la formacion de las leyes sobre esta materia; solo la preponderancia de los propietarios se ha hecho notar constantemente en los cambios succesivos del *corn bill.* En el dia la lucha está trabada entre la agricultura, ó, por mejor decir, entre la grande propiedad y la industria, entre el suelo y los trabajadores; y la nueva mocion hecha en el Parlamento es una agrecion contra la proteccion concedida mucho tiempo hace á los productores de granos.

Lo que hay que observar es que la legislacion francesa respecto á los granos ha sufrido la misma indecision, las mismas variaciones que la de nuestros vecinos; verdad es que estos cambios no se han efectuado en las mismas épocas, ni segun las reglas correspondientes, y esto es tambien una prueba de que los intereses temporales, las necesidades del momento ó el poder de una clase privilegiada han tenido en las medidas, que succesivamente se han aplicado en los dos paises, mas parte que los verdaderos principios de una sana economía política.

En Francia, durante un períódo de tres siglos (de 1455 á 1764), cambiaban a cada instante las leyes sobre los granos. En los monentos de abundancia y de baratura el Gobierno alzaba la prohibicion de esportar; pero en los de carestía se renovaba la prohibicion con un estremado rigor. El edicto de 1764 debió concluir con el sistema prohibitivo. Empero las malas cosechas de 1769 y de 1770 atemorizaron al Gobierno y el nuevo sistema fué abandonado, hasta que en 1787 se permitió ó se prohibió la esportacion ya arreglándose al edicto de 1763, ó ya por vía de administracion. La declaracion del 7 de Junio de 1787 estableció como principio la libertad del comercio de los granos; pero un decreto del año siguiente prohibió de un modo general la esportacion del trigo frances. Despues de algunos otros cambios fué prohibida la esportacion de toda especie de granos por decreto de 10 de Setiembre de 1789. Vinieron despues las medidas violentas de la convencion, la ley promulgada en 1797 por el directorio, los decretos del imperio, y últimamente la esportacion quedó suspendida hasta 1820 y 1821, en que salieron de Francia algunas cantidades de granos. La legislacion algo racional sobre los granos no fecha en Francia hasta 1819, y en 1832 es cuando se redactó la ley vigente en la actualidad, que establece los derechos diferenciales de entrada y salida, segun la fluctuacion de los precios en los mercados franceses.

En Inglaterra la legislacion acerca de los cereales ha sufrido cuando menos las mismas variaciones; y á medida que lo exigía el interes de los propietarios se establecian primas á la salida, y derechos muy subidos á la entrada de los granos. En Francia se habian tenido por mucho tiempo á la vista las necesidades del público prohibiendo la salida del trigo; en Inglaterra se autorizó esta silida, se le favoreció tambien para acrecentar la renta de los propietarios de tierras, dando por primas de esportacion un mayor valor á sus productos.

La ley inglesa de 1773 permitia la libre importacion del trigo que estaba prohibida ántes de aquella época, esceptuando sin embargo los momentos de carestía. En virtud de esta ley las importaciones se hacian con el derecho de 6 peniques el cahiz cuando el trigo estaba á 48 chelines, y la prima de esportacion de 5 chelines estaba suspendida cuando el trigo llegaba á 44 chelines. Esta legislacion escitó reclamaciones unánimes de los propietarios, que vieron en ella la ruina de la agricultura. Sin embargo, estas previsiones no se realizaron. En 1772 la balanza á favor de las importaciones era solo de 18,500 cahices; en los años de 1773, 1774 y 1775 las importaciones se acrecentaron á la verdad; pero la pérdida de las colonias americanas, la guerra, la disminucion del consumo interior volvieron la balanza á favor de la esportacion en los años de 1778, 1779 y 1780. En 1783 y 1784 las cosechas eran insuficientes, y se hicieron importaciones considerables; en los tres años siguientes las salidas escedian á las entradas, y hasta 1788, que empezaron á disiparse los efectos de la guerra de América, y que se reanimaron las manufacturas, no escedieron las importaciones de una manera permanente á las esportaciones.

El desarrollo industrial, el aumento de la poblacion y el progreso de las riquezas son pues los que han motivado las importaciones; importaciones que de ninguna manera han puesto trabas á la prosperidad de la agricultura. Los guarismos que van á leerse confirmarán esta asercion. Al principio del reinando de Jorge III el producto anual por un término medio era próximamente de 3,800,000 cahices, de los cuales se esportaron unos 300,000, quedando para el consumo interior tres millones y medio. En 1773 se valuó la produccion, en una relacion hecha á la Cámara de los Comunes, en cuatro millones de cahices, todos los cuales se habian cosumido en el reino, y ademas 100,000 cahices de trigo estrangero. En 1796 el consumo anual fue de seis millones de cahices, de los cuales solo 180,000 habian sido importados, de suerte que en un períódo de veinte años el producto nacional se habia aumentado en 1,820,000 cahices. Así la agricultura, léjos de sufrir, se estendió en un progreso en estremo rápido. Esto resulta, ademas, de los actos de concesion para la siembra de cereales, que se otorgaron en los reinados de Jorge II y de Jorge III. El primero de estos dió 226 que comprendían 318,778 aranzadas de tierra, y el segundo 1,532 para 2,800,000 aranzadas. La reina Ana solo otorgó dos permisos de 1,439 aranzadas, Jorge I diez y seis de 17.960 aranzadas.

Sin embargo, como el precio de los granos no aumentase con los pedidos, los propietarios y los cultivadores multiplicaron sus reclamaciones; fueron mas fuertes y obtuvieron la ley de 1791. Por esta acta, la importacion, con el derecho módico de 6 peniques, no podia tener lugar sino cuando el precio del cahiz de trigo estuviese á 54 chelines; entre 54 y 50 chelines subia á 25 chelines y medio, y bajando de 50 chelines se estableció un derecho prohibitivo de 24 chelines y 3 peniques. La prima de 5 chelines para la esportacion cesaba cuando el cahiz valia 46 chelines. Se mandó tambien que los trigos estrangeros en depósito pudiesen ser reesportados libremente; pero cuando salian del depósito para el consumo interior pagaban sobre los derechos ordinarios otro de 2 chelines y 6 peniques.

Cuando el Banco de Inglaterra suspendió en 1797 sus pagos en dinero, esta medida facilitó singularmente los descuentos, y puso nuevos capitales á disposicion de la agricultura. Esta circunstancia unida á la elevacion del precio de los granos en 1800 y 1801 produjo en Inglaterra una verdadera manía agrícola. En 1803 bajaron los precios, y los terrenos de mala calidad que se habian desmontado con una imprudencia inesplicable no cubrieron los gastos del cultivo; fué preciso pues acudir de nuevo á hacer subir el precio de los granos por medio de una medida legislativa. La nueva ley de 1804 estableció el derecho de 24 chelines y 3 peniques, cuando el cahiz estuviese á 63 chelines ó ménos; entre 63 y 66 el derecho era de 2 chelines y 6 peniques, y de 66 chelines para arriba solamente de 6 peniques. El prémio de esportacion se estendió al precio de 50 chelines, y el de 54 chelines autorizaba la esportacion sin prima.

La cosecha de 1805 fué mala, y los precios subieron en un término medio 22 chelines sobre la tasa fijada para la importacion por la ley del año precedente. Este aumento resultaba por una parte de lo casi imposible que era importar granos á causa de la guerra, tambien del crédito que habian conservado los billetes del Banco de Inglaterra, que no perdian mas que cuatro por ciento sobre las barras, y en fin por algunas especulaciones mercantiles verificadas en gran cantidad. En 1806 y 1807, en el momento en que los billetes no perdian mas que tres por ciento, los precios se balancearon entre 66 y 75 chelines, y la importacion era casi nula. Desde 1808 hasta la primavera de 1814 el descrédito de los billetes hizo grandes progresos, lo que, unido á muchos malos años, llevó el precio del trigo á una altura exorbitante. Durante este períódo ningun buque del Continente podia abordar á Inglaterra sin una licencia, y los gastos de seguro eran cuatro veces mas subidos que en tiempo de paz. A la caida de Napoleon se restableció el valor de los billetes, y las numerosas importaciones, que fueron pagadas en oro, hicieron caer prontamente el precio del trigo. Los agricultores, para alzarlo, pidieron una nueva ley; pero la oposicion de la industria y la indecision de los ministros hicieron se frustrase la proposicion, y se obtuvo solamente la libre esportacion de los granos. Así, lo que se consideraba en Francia hasta 1819 como una heregía económica y una verdadera calamidad, pasó en Inglaterra por un progreso, y todavía no hay conformidad acerca de los principios que deben regir en la materia.

En 1814 se adoptó, despues de una série de proposiciones hechas á la Camara de los Comunes, una nueva ley que fijaba como límite el precio de 80 chelines, pasado el cual los granos estrangeros se introducirian libremente. No entraremos aquí en los pormenores reglamentarios de aquella ley, que se refieren á determinar los precios medios, lo que deben pagar en los depósitos, y otra porcion de formalidades mas ó ménos onerosas para los importadores. Esta acta no correspondió, sin embargo, á las esperanzas de los propietarios, y en 1821 una comision examinó nuevamente la cuestion; origínóse una ley, y con gran sorpresa de los agricultores se adoptó el derecho de 70 chelines por los granos que se introdugesen, á escepcion de los procedentes de las posesiones británicas de la América del Norte que debian pagar 50 chelines por cada cahiz. Fué preciso derogar esta ley en 1826, y el Rey, para evitar la escasez de trigo que se manifestaba de una manera alarmante en Inglaterra, autorizó la entrada de 500,000 cahices con los derechos que declarase convenientes una órden del consejo.

El año siguiente presentó M. Canning al Parlamento una série de resoluciones para la redaccion de una nueva ley sobre los cereales; pero un cambio de ministerio frustró este proyecto. En 1828 M. Carlos Grant, en la actualidad Lord Glenelg, prosguió el proyecto de M. Canning casi en los mismos términos, y tuvo por resultado una ley que fija el derecho de entrada en 23 chelines y 8 peniques, cuando el trigo está á ménos de 64 chelines el cahiz, á 16 chelines y 8 peniques cuando está á 69 chelines; y á solo un chelin cuando está á 73. Esta es la legislacion que rige hoy dia la importacion de los cereales en Inglaterra, y que escita reclamaciones tan unánimes, que los hombres mas distinguidos de Inglaterra se proponen modificarla y acomodarla á las necesidades de las clases inferiores. Bastante tiempo, dicen ha disfrutado la propiedad un monopolio que tan caro ha pagado el pueblo; bastante tiempo la preponderancia política ha estado ligada al alto precio del grano; las formas políticas actuales y las necesidades crecientes de la industria piden una grande reforma, y esta grave cuestion se presentará continuamente á las dos Cámaras del Parlamento hasta que sea resuelta segun el interes de la mayoria.

Con arreglo á lo ya dicho y á la breve narracion de la parte histórica de la legislacion de los granos en Francia y en Inglaterra, espondremos en un próximo artículo los principios que deben regir en la circulacion de los cereales, y demostraremos los malos efectos del sistema restrictivo que hasta ahora se ha preferido en la Gran Bretaña.

(*Concluirá.*)

INGLATERRA.

Las asambleas frecuentes de los cartistas, las declaraciones de los miembros de la convencion nacional, sus amenazas, las tentativas de insurreccion que han estallado en varias partes, ocupan el gobierno ingles, que ha dado órdenes positivas á la direccion de artillería de embarcar y despachar municiones de guerra en todos los puntos de Inglaterra. Se han enviado á Bristol, por unos wagones, camas y municiones para cerca de 2,000 hombres. El Miércoles á la noche dos convoyes considerables han salido por el Oeste de la Inglaterra.

Se han mandado pertrechos de campamento y fusiles á las tropas del Norte. Las tropas, concentradas en los contornos de las ciudades fabriles, son tan numerosas que los cuarteles ordinarios no bastan, y se van á formar campamentos; se han mandado hacer 30,000 fusiles para el servicio interior. Los armeros, los fundidores de la Torre todos son ocupados á preparar estas armas. Los comisarios del hospital de Chelsea han comunicado á los antiguos pensionistas del hospital órdenes de la autoridad superior para rendir servicios como constables.

Mientras el gobierno toma esas medidas de precaucion, los cartistas anuncian á voz en cuello su intento de reunirse en Liverpool; pero los habitantes de esta ciudad no parecen dispuestos de modo alguno, á secundarlos ni á soportar sus excesos.

El cuartel general de la convencion està ahora en Birmingham; estractamos del *Courrier* ingles la relacion de lo que ha ocurrido allá el 16.—

"En la noche de ayer el populacho se habia reunido en *Smith field;* cerca de 2,000 personas ocupaban el mercado de los caballos. Fussell, Fovell, Vleson, y otros oradores revolucionarios arengaban alternativamente la multitud y sus discursos incendiarios provocaban unánimes aplausos. El principal argumento consistia en decir que era preciso valerse de la violencia para reconquistar los derechos largo tiempo negados. Fussell declaró que si la tranquilidad reinaba en la ciudad, debian atribuirlo á su longaminidad y no á las medidas de precaucion que habia adoptado la autoridad.

"A las 10 la mulitud se retiró sin haber cometido el menor exceso.

"Los magistrados habian dado la órden de prender 4 de los gefes A las 12½ de la noche, los Sres. Boulfon y Clivo, constables de la ciudad; el Sr. G. Redfern, gefe de policía, y los Sres. Palmer, Spitts y Hall, agentes, recibieron órden de ejecutar los arrestos. Llegados á casa de Brown, el célebre orador de Bullring, Spitts y Hall acompañados de los constables llamaron á la puerta. Brown abrió él mismo y fue prendido en el acto; no hizo resistencia alguna, y despues de haber hablado á su muger siguió al agente Hall, quien lo llevó á la cárcel de Show-Street.

"Fussell fue igualmente arrestado en su domicilio de Livery-Street; estaba ya en cama: lo mismo que Brown, él se dejó llevar á la cárcel sin decir nada no se pudieron prender los otros dos cartistas. Se ha encontrado en el cuarto de Fussell una gran cantidad de cartas sediciosas, escritas por varios ministros de la convencion nacional: sankey y Brown figuran entre los corresponsales de Fusell. Esta mañana á las 9 la plebe estaba reunida en el Bullring. Varios oradores la han arengado con motivo de los arrestos que se han hecho. Uno de ellos ha leido la proclama siguiente:

"Hombres de Birmingham! La policía ha ensallado de promover una sublevacion parcial entre vosotros, arrestando dos de vuestros delegados y amenazando otros con la prision. Permaneced quietos y firmes, tened confianza en la convencion y desbaratad los proyectos infames de vuestros enemigos. Los cartitas de Londres ya estan en libertad, y no teneis que temer nada para vuestrosamigos Brown y Fussell, si no comprometeis vuestra causa por un motin prematurado. En cuanto conozcamos el sumario levantado contra ellos, se os dirá lo que os incumbe hacer; entretanto quedarán protegidos.

"A las 10 los magistrados se reunieron para tomar declaraciones á los presos y á los testigos. El Sr. Fearqus O'Connor se ha presentado como su abogado.

"El Sr. Chaman, primer testigo, declara que el 21 de Marzo próximo pasado ha oido en el Bullring al acusado Brown pronunciar los discursos mas sediciosos; habia excitado al pueblo á armarse contra la tirania de los aristocratas diciendo que un hombre que la tolerancia mas seria un cobarde y un miserable. Brown habia añadido que, á su modo de ver, la violencia era el único recurso que tuviese el pueblo para conquistar sus derechos harto tiempo negados.

"El Sr. Robert Jenkins declaró que el Jueyes á la tarde en reunion de *Smith field* ha oido decir à Brown: "reunid-os todavia mañana y sobre to-"do no vengais con las manos vacias; "sed prontos á repeler la fuerza por "la fuerza. Les daremos una leccion. "Estaré con vosotros, ya no os aban-"donaré."

"Los dos acusados niegan haber tenido este lenguage.

"El Sr. Bray, abogado, declaró á nombre del acusado Russell, que su protegido confiesa que un momento de efervescencia, ha podido decir palabras, cuyo alcance no ha calculado, pero que se arrepiente de eso y que no ha de reincidir en una nueva falta. El abogado espresa la esperanza de que los magistrados tendràn este compromiso como satisfactorio, y que mandarán ponerlo en libertad. El Presidente pregunta á Fussell si está pronto á firmar este aserto. Fussell contesta, que no puede comprometerse á no volver à las asambleas populares, pero niega formalmente las palabras que se le imputan.

"Despues de algunos instantes de deliberacion el tribunal declara que existen contra Fussell y Brown cargos suficientes de haber tenido discursos violentos y sediciosos en una asamblea pública, y les manda antes los jurados de Warvik. El tribunal sin embargo les concede la libertad bajo fianza. Fusell ha dado fiador; Brown no ha tenido la misma fortuna: acaban de llevarle en posta à las càrceles de Warwick, escoltado por un destacamento de dragones."

En el dia 17 debia tener lugar un *meeting*. Ved ahí el texto de la resolucion que tomó la convencion nacional:

"Obediencia á la ley, paz y órden público, tal será la divisa de la convencion nacional todo el tiempo que nuestros opresores obraren en contra del pueblo. Pero, si á la paz, nuestros enemigos sostituyesen la guerra, si intentason romper por la violencia nuestra asociacion, turbándonos en nuestra agitacion regular tenpriamos por un deber sagrado el repeler la fuerza por la fuerza, y el asesinato por un suicidio disculpable. Para no subministrar á nuestros enemigos pretesto alguno de castigarnos, convidamos á los cartistas à venir á las asambleas sin palos, ni picas, ni pistolas, y aun á tratar como enemigo de su causa á cualquiera que se presentaria con armas ó intentase turbar el órden público. En el caso que los hombres de las clases superiores exitarian las autoridades á atacar al pueblo, con menoscabo de las leyes vigentes, les hacemos responsables de cualquier perjuicio que padeceria el pueblo de resultas de un castigo tan atroz."

(*Le Nacional.*)

NOTICIAS DE AFRICA.

Recibimos esta mañana la carta siguiente:

DJIJELLI, (*Provincia de Constantina*) *17 de Mayo.*

"Nos hemos posesionado de la ciudad y del fuerte de Djijelli: los preparativos de la expedicion se han hecho con el mayor sigilo.

"El buque de vapor *Le Cerbére*, que llevaba á su bordo al Sr. Dessalles, yerno del Mariscal Gobernador ha embarcado en Stora, 500 hombres de infantería; al mismo tiempo el buque de vapor *Le Styx* llegaba de Argel con tropa y artillería. El 12 hemos zarpado de Stora y nos hemos dirigido àcia Djijelli, las tropas manifestaban el mas vivo entusiasmo.

"Llegadas en frente de Djijelli, á las 8 de la mañana, el *Cerbére* y el *Styx* desembarcaron las tropas y la artillería, la que se realizó sin trabajo alguno. La ciudad estaba desierta; al acercarnos los kabiles se habian huido, y un subteniente de la tripulaion del buque de vapor *Le Cerbére*, se dió prisa en enarbolar el pabellon tricolor sobre una torre.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.—

Dà cuenta de no haber ocurrido novedad en la fecha.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que en el dia de la fecha no ha ocurrido novedad segun resulta de los partes que se han recibido en la fecha.— Así mismo acompaño la relacion de las personas que se han presentado en este Departamento con procedencia de Montevideo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Individuos que se han presentado en el dia de la fecha.

Nombres.	*Calles.*	*Núms.*	*Destinos.*
Basilio Pinilla	Independencia	115	Montevideo.
Patricio Drury	25 de Mayo	160	Idem.
Rubin Baren	Catedral		Idem.
Martin Cavia	Parque	22	Idem.
José Britos del Pino	Catedral	17	Idem.
Gregorio Doñobelia	Idem		Idem.
Eugenio Aberasturi			Idem.
Ignacio Soria	25 de Mayo	189	Idem.
Atanacio Lapido	Suypacha	41	Idem.
Alejandro Rodger	Catedral	36	Idem.
Bernardo Jonas	Idem		Idem.
Guillermo Benbow	Idem		Idem.
Juan Epiguerman	25 de Mayo		Idem.
Hilario Pin	Idem		Idem.
Gerónimo Cáseres	Idem		Idem.
Manuel Arrasqui	Idem		Idem.
Santiago Muyer	Idem		Idem.
Manuel Dominguez	Idem		Idem.
Carlos Garcia Soriano	Maypú	98	Idem.
Pedro Silvestre	Reconquista	183	Idem.
Casimiro Laren	Maypú	241	Idem.
Luis Golay	Reconquista	106	Idem.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1839.

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

El Gobernador de Corrientes.

Cuartel General en la Villa de San Roque, Agosto 19 de 1839.—
Año 30 de la Libertad y 24 de la Independ.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los Negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la República de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

El infraescrito tiene el honor de dirigirse á S. E. avisándole, que ha recibido la importante nota de 25 de Junio próximo pasado con el número 4,793 de la Gaceta fecha 19 del mismo, en que se han publicado los documentos en favor de la Causa Santa de la Libertad del Continente Americano, y de grande honor é inmarcescible gloria para la Confederacion Argentina.

Era imposible, que la ilustrada Europa no hubiese visto en el reprobado manejo de los agentos de la Francia el mas escandaloso atentado contra la independencia, soberanía y dignidad del Pais, que los Argentinos han jurado sostener á costa de sus vidas, haberes, fama y honor. Y mucho mas dificil era que Naciones que en ningun sentido desmerecen á la Francia, autorizasen con su silencio los agravios y perjuicios que el injustifibable bloqueo de las fuerzas navales de aquella nacion, causa á su comercio y antiguas relaciones con la Confederacion Argentina y demas Repúblicas de América.

El celo patriótico de V. E., su saber y prevision, han sabido elegir los medios para hacer triunfar los principios y la razon en el Continente Europeo. Dígnese V. E. admitir los sinceros parabienes que el infraescrito le tributa por sí y á nombre de la Provincia de su mando por el brillante áspecto que presenta a la República y al Mundo entero la esforzada y leal conducta con que ha sabido corresponder á la ilimitada confianza que ha obtenido de los pueblos Argentinos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN ANTONIO ROMERO.
JUSIO DIAZ DE VIVAR.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Administra del Hospital General de Hombres—

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ. y 10 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta del estado en que se halla el Hospital y la ruina que le amenaza.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

La Comision Administradora se halla en la terrible y afligente necesidad de anunciar á V. E. que en este mes tendremos el dolor de vèr desaparecer este Hospital, donde entre militares y paisanos se asistian anualmente 3,300.

La subscripcion mensual que llegó á rendir 3,400 pesos hoy se ha reducido á 1,000 pesos, por el notable receso de los subscriptores, unos por haber cumplido las condiciones en que se fijaron, y otros por las razones que habrán tenido por bastantes.

Las hospitalidades escasamente llegan a 500 pesos únicas cantidades con que hacer frente al gasto mensual, que á pesar de una severa economía y de haber reducido el número de enfermos inclusos los dementes á 100, no baja de 5,500 pesos. Esta deficiencia de fondos ha puesto á la Comision en el conflicto de no admitir mas enfermos, con arreglo á los superiores decretos vigentes en que se le ha ordenado no admitir mas enfermos que los que se puedan mantener.

La comision al considerar que cerradas las puertas de este asilo, tiene tambien que practicar la sensibilisima operacion de poner en la calle los cuarenta dementes que existen en este departamento, no puede esplicar toda la amargura que derrama esta idea en su corazon, no pudiendo menos que execrar el injusto é inhumano bloqueo, causa exclusiva de esta desgracia; mientras los franceses que tanto alarde han hecho de su filantropía, se complacen en hacer una guerra injusta á los miserables enfermos.

Tiene el gran consuelo la Comision de haber hecho en estos quince meses todo genero de sacrificios, para cuidar á estos desgraciados correspondiendo á la alta confianza con que los honró V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Justo Garcia Valdez.—Pedro A. Plomer.—Marcelino Gonzalez.—J. Lepper.—Francisco P. Almeida.—Manuel de Murrieta.—José Joaquin de Almeida.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.—

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.—

A la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

Por la nota que la Comision ha dirigido al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, fecha 5 del presente, se ha instruido del estado en que se halla en la actualidad el Hospital General de Hombres, encargado á su filantrópica direccion, que está próximo á desaparecer, por haberse reducido á mil pesos mensuales la subscripcion que antes subia á tres mil cuatrocientos; y no llegar las hospitalidades sino á quinientos pesos al mes; por cuya razon, la Comision, con arreglo á los Superiores Decretos vigentes, se ha visto en el conflicto de no admitir mas enfermos; lamentando al mismo tiempo el que cerradas las puertas del Hospital tenga la Comision que poner en la calle los cuarenta dementes que existen en el Departamento, execrando el tiránico é injusto bloqueo, causa esclusiva de esta desgracia.

S. E. aprueba la determinacion que ha adoptado la Comision, de limitar la recepcion de los enfermos al ingreso con que cuente para el sosten del Establecimiento, porque preferible es cerrar del todo ese asilo de caridad, que tanto beneficio y consuelo prodiga á la humanidad doliente, que desatender las primeras necesidades que exige la salvacion de la Pátria; y porque, por muy sensible que fuera á S. E. ver privados á los pobres enfermos de ese asilo piadoso, subordinaria esta exigencia á las primordiales, de que no es posible prescindir en las actuales circunstancias, puesto que no sería esta la mayor de las privaciones á que gustosamente debe prestarse el Pueblo Argentino, la América, y toda Nacion libre, por sostener ilesos su honor, su dignidad, su libertad é independencia, que ha jurado defender á costa de todo sacrificio, sin excluir el de sus vidas, haberes y fama.

Dios guarde á los Sres. de la Comicion muchos años.

AGUSTIN GARRIGÓS.

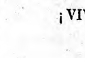

INTRODUCCION DE GANADO.

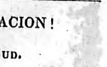

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 2.

De la Ensenada ha conducido D. Mariano Carreras 28 cabezas, compradas por el mismo—16 á Doña Cecilia Macedo, 12 á D. Hipólito Piñero. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Domingo Gonzalez 38 cabezas, compradas por D. Juan Vilches—á D. Juan Correa. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Eduardo Ruiz 17 cabezas, compradas por el mismo—8 á Doña Cándida Islas, 2 á D. Santiago Usuna, 7 á D. José Isabel Islas. Para abasto.

Del mismo punto ha conducido D. Valentin Giles 4 cabezas, compradas por el mismo—á D. Martin Arévalo. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Ignacio Peñalva 352 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—94 á D. Patricio Castro, 258 á D. José Antonio Castaño. Para saladero.

DIA 3.

De Quilmes ha conducido D. Mariano Alfonso 26 cabezas, compradas por D. Baltazar Lailau—á D. Guillermo Brown. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. José Liendro 28 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez—16 á D. Eugenio de la Rosa, 12 á D. Alejo Llanos. Para abasto.

DIA 6.

De la Magdalena ha conducido D. Miguel Velazquez 60 cabezas, compradas por el mismo—á D. Manuel Alonzo. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Antonio Saldivia 27 cabezas, compradas por el mismo—23 á D. Benito Iseta, 2 á D. Manuel Gomez, 2 á D. Bonifacio Gomez. Para abasto.

DIA 8.

De Quilmes ha conducido D. Rafael Céspedes 26 cabezas, compradas por el mismo—á D. Eladio Lopez de Osornio. Para abasto.

DIA 9.

De Chascomus ha conducido D. Gregorio Casao 153 cabezas, compradas por D. Domingo Casso—34 á D. Vicente Casco, 99 á D. Francisco Suarez, 10 á D. Mariano Suarez (finado), 10 á D. Juan Fernandez. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 8.

De San Vicente ha conducido D. Mariano Ildefonso 17 cabezas, compradas por D. Balta-

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,082. **Cuenta de la Tesorería General del Sábado 7 de Setiembre de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi del Gob. en el Cred. Publico	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.	Créd. liquidados con Fondos Públicos.
ENTRADA.										
Existencia de ayer 6	700,780 2	15 2¾	356,005 7	33,406	884,803 1¾	3,000,000	506,000	4,385,600	1,609,844 2¾	
Venta de tierras	38,160									
Trasladados de Receptoria	30,460 4	" " "	5,839 4							
	769,400 6	15 2¾	361,845 3	33,406	884,803 1¾	3,000,000	506,000	4,385,600	1,609,844 2¾	
SALIDA.										
A D. Gabriel Munilla, por manutencion de los cabalgaduras de la Policia	7,002 1									
Al Comisario de la Division Oriental, para rancho de la tropa	3,000									
A D. José Magdaleno, por una resma de papel	50									
A Manuel Suarez, por pasto	62									
A D. Pedro Garcia, por afrecho	56									
A D. Manuel H. Rodriguez, por medicinas y útiles	148 6									
Al Comisario de la Division Oriental, por haberes	5,164									
Al Comisario Cajero de Policía, para los gastos del presente mes, sobre 185 pesos 1 real, sobrantes de Agosto.	9,814 7									
Al mismo, para recomposicion de pantanos y herramientas sobre 10 pesos 4 reales sobrantes de Agosto	489 4									
Existencia que queda hoy	743,613 4	15 2¾	361,845 3	33,406	884,803 1¾	3,000,000	506,000	4,385,600	1,609,844 2¾	
	769,400 6	15 2¾	361,845 3	33,406	884,803 1¾	3,000,000	506,000	4,385,600	1,609,844 2¾	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 1,083. **Cuenta de la Receptoría General del Sàbado 7 de Setiembre de 1839.**

DEBE.	mon. corrien.	metál.	Letras.	Fondos públicos.	Fond. para devolucion.	Deuda clasificada.
Existencia. de comisos	" " "	50 5½				
Existencia. del estado	483 3¾	12 6½	" " " "	13,220	91,557 5½	71 7
Entrada	1,093 1	" " "	5,839 4			
Salida	" " "					
Puerto	1 4					
Contribucion	15,757					
Papel Sellado	10,000					
Correos	150					
Policia	3,384 6					
	30,869 3¾	63 4	5,839 4	13,220	91,557 5½	71 7

HABER.	Mon. corrien.	metáli.	Letras.	Fondos Públicos	Fond. para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesoreria General	30,460 4	" " "	5,839 4			
Existencia de comisos	" " "	50 5½				
Existencia del estado	408 7¾	12 6½	" " " "	13,220	91,557 5½	71 7
	30,869 3¾	63 4	5,839 4	13,220	91,557 5½	71 7

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1839

V. B.—*BERNAL.* *ALBARRACIN.* Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—*BOZO.*

zar Lailau—13 á D. Eduardo Balenzuela, 4 á D. José Ferguson. Para saladero.

Con dos guias, la primera de Arrecifes, la segunda de la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Meliton Carpintero 99 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—40 á D. José Maria Cortinas, 42 á D. Pedro Saenz-Valiente, 16 á D. Antonio Garcia, 1 á D. Estevan Arenilla. Para saladero.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Paulino Bravo 61 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno—51 á D. Juan P. Arrambulu, 11 á D. Manuel Gomez. Para abasto

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Juan Santos Tisero 103 cabezas, compradas por D. Federico Eluar—á D. Mariano Ibarrola. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Silbestre Gomez 106 cabezas, compradas por D. Pedro L Córdoba—80 á D Juan P. Arrambulu, 25 á D. Francisco Arrambulu, 3 á D. Miguel Molina, 1 á D. Miguel Milian. Para abasto.

Del mismo punto ha conducido D. Hilario Basana 20 cabezazs, compradas por D. José Vilches—á D. José Fernandez. Para abasto.

Del mismo punto ha conducido D Doroteo Morales 90 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez—á D. Tomas Funes. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Luis Fredes 10 cabezas, compradas por D. Eulogio Fresco, 9 á Da. Clara de la Rosa, 1 Da. Cayetana Fredes. Para abasto.

DIA 9.

De Moron ha conducido D. Luareano Arceer 13 cabezas, compradas por D. Angelino Alderete—10 á D. Manuel Garcia, 2 á D. Francisco Acuña, 1 á D. Mariano Sosa. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Gregorio Molina 5 cabezas, compradas por D. Benigno Lubones—á D. Matias Irigoyen. Para abasto.

Con dos guias, la primera de Moron, la segunda de la Matanza ha conducido D. Tomas Lopez 26 cabezas, compradas por D José Maria Mármol—22 á D. Fermin Bravo, 4 á D. Eugenio Abalos. Para abasto.

DIA 10.

De San Pedro ha conducido D. Bautista Pacheco 101 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia—97 á D. Lorenno Gomez, 1 á D. Antonio Obligado, 2 á D. Teodoro Basualdo, 1 á D. Reyes Barrera. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 10 del corriente.

Cueros vacunos	639
Cueros de carnero	38½
Cueros de nutria....(doc.)	8
Arrobas grasa	2
Arrobas sebo	37
Arrobas cerda	17
Cueros de nonato	11
Quesos	120

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 10.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs
Onzas de rostro	248	4		
——Pátrias	248			
Pesos fuertes	15			
——Pátrios	15			
——Patacones	15			
Macuquino la de cordon	14	4		
Cortada (no hay)				
Fondos públic. del 6	60			
Acciones de Banco, (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra 3⅝ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 7.
3.ª PUBLICACION.

D. Gerónimo Yofre,	Córdoba.
Felipe Yofre, un sirviente.	id.
Pedro Escalante,	Mendoza

DIA 9.
2.ª PUBLICACION.

D. Francisco W. Dominick,	Rio Janeiro
Patricio Moor,	id.
Rafael Carzon,	Córdoba
Lucas Domingrez, con tropa de carretas despachada por su consignatario D. Manuel I. Molina,	id.
Pedro Alvarez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Aloerta,	Mendoza.

DIA 10.
1.ª PUBLICACION.

D. José P. Guerrico,	Rio Janeiro
Juan Nuttoll,	id.

MARITIMA.

SETIEMBRE 10.

☞ No ha ocurrido novedad en el puerto.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.
Corbeta *Camila.*
Corbeta *Perla.*
INGLESES.
Fragata *Caliope.*
Fragata *Action.*
AMERICANOS.
Corbeta *Fairfield.*
BRASILEROS.
Goleta *Liebre.*
ORIENTALES.
Goleta *Rosa.*
Queche *Huron.*

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

☞ Saldrá el SABADO 14 del corriente la Goleta Paquete ROSA.

NOTA.—No se admitirá á bordo ni persona, ni efecto alguno si no se lleva una papeleta del consignatario ó del capitan.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

20 Y ULTIMA FUNCION DE LA 3.ª TEMPORADA.

Hoi Martes 16 de Setiembre de 1839.

La Empresa, teniendo en vista la general aceptacion que ha merecido el Drama nuevo en 5 actos, con el título de—

EL DUQUE DE BRAGANZA,

ó SEA

La Revolucion de Portugal.

La sinfonía de costumbre antecederá á la representacion, y terminará la funcion un divertido—

SAINETE.

Dará principio á las siete.

¡Viva la Federacion!

SANGUIJUELAS de Europa, de primera calidad, grandes y en gran partida, últimamente introducidas; se venden por mayor y menor á los particulares, y se aplican á 6 pesos una, en la casa del Cirujano Dentista y Flebotomista que firma, calle de Cangallo núm. 86.
s10 15p MOURA.

☞ *Se compra*

UN Mostrador de cuatro á cinco varas de largo con tablazon. El que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la calle de Potosí número 77, donde se encontrará con quien tratar.
s19 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á todos los que tengan nececidad de Fuegos Artificiales.

EL Maestro SANTA MARIA que ha tenido el honor de servir á esta Plaza de Buenos Aires en todas las Funciones que se han hecho en ella desde su venida, hace saber que en su taller calle de Maipú núm. 76 se encuentra un depósito surtido de toda clase de Fuegos Artificiales, los que se darán á un precio muy arreglado, y ademas haciendo un regalo al comprador de un veinte y cinco por ciento del gasto que haga.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1839.
s10 8p SANTA MARIA.

☞ *Terremo.*

EN la Recova frente al Fuerte núm. 39, se transfiere la accion de un contrato sobre un terreno de propiedad por siete años, al Norte, con aguadas permanentes y uno de los mejores locales. s10 5s

Para San Nicolas, Rosario, Santa-Fé y Córdoba.

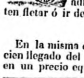

Se hallan cargando y para salir en la presente semana, cuatro tropas de carretas, una para cada destino de los indicados arriba; las que admiten carga y pasageros. Los Sres. que gusten fletar ó ir de pasage podrán verse con su apoderado—
MANUEL I. MOLINA,
Calle de Cangallo número 127.

En la misma casa se vende un criado como de 30 años recien llegado del interior, apto para el servicio de campo, y en un precio equitativo. s10 3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

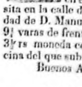

EN las tardes del 11, 12 y 13 del corriente por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, bajo las galerias de la casa de justicia se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador á dinero de contado, una casa sita en la calle de la Independencia número 184, de la propiedad de D. Manuel Antonio Mendoza, compuesto su terreno de 9¼ varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en 18,417 ps. 3 [illegible] rs moneda corriente, cuyo pormenor podrá verse en la oficina del que subscribe calle de Federacion número 2.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1839.
Andres José Acosta.
s10 3p Escribano público y de número.

Aviso.

SE desea comprar una Silla de montar de Señora que esté no muy usada. Quien la quiera vender puede dejar el número de su casa en esta imprenta.
s10 2p

Gratificacion.

EL Sábado á la noche se perdió un collar de ambar punzó, con un óvalo de oro y dos gafetes; tiene dos letras una F. S. Se suplica á la persona que lo haya hallado lo entregue á su dueña, que vive en la calle del Comercio núm. 117, quien dará una buena gratificacion. s10 1p

Se venden

TREINTA arrobas de charque flor de carne de bueyes con el mejor aseo, en la calle de Tacuari, de adelante de la Concepcion á las tres cuadras para el Sur, casa de D. Clemente Ibañez, que hace esquina á la calle del Comercio número 194. s10 3p

¡Viva la Federacion!

AVISO INTERESANTE.

EN la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas núm. 201, en casa del Maestro LUIS BIAFORE, se encuentra una partida de sanguijuelas de Europa, grandes y de buena calidad, últimamente introducidas en esta plaza; las que se aplican á 6 pesos, y vendidas por mayor y menor al mismo precio de 6 pesos. Los Sres. que gusten ocupar á dicha tienda serán servidos con esmero y prontitud.
s10 20p

Sanguijuelas

Recien llegadas de Europa,

HAY una corta partida en la Fonda Catalana plaza del 25 de Mayo núm. 13, las que se venderán á un precio moderado. s10—4p

Aviso al Público.

EN la calle de San José, casa núm. 67, hay una señora de edad regular, sola y con aptitudes para prestar servicios en cualquiera ocupacion desente de una casa del pueblo, ó del campo, sin otro interes que estar amparada, y remediada en las necesidades de la vida. s10 6p

Baratillo

De Tabaco de hoja Correntino

DE superior calidad á 6 pesos libra, en la calle de la Paz núm. 61, en la pulpería que hace cruz con el Teatro Argentino. s10—6p

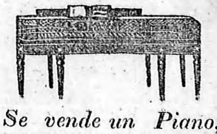

Se vende un Piano,

DE regulares voces, en quinientos pesos moneda corriente. El que se interese por él ocurra á la calle de Belgrano núm. 149. s10—1p

Aviso al Público.

LAS personas que necesiten de una buena planchadora, ocurran á la calle del Parque número 76, donde darán razon. s9 5p

Una Barraca

CON todas las comodidades necesarias, propia para toda especie de acopio de frutos del pais sita en la calle del Cerrito número 14, se alquila. Para tratar ocúrrase á la calle de la Paz número 106. s9 5p

Interesante á los labradores.

SE necesita un hombre, ya sea con familia ó sin ella que entienda de labranza, al que se le proporcionará buena casa de azotea para vivir con su buen terreno y estenso para labranza, y ademas se le darán bueyes y arado para el cultivo; el que quiera aprovecharse de esta ganga ocurrá á la calle de la Victoria ó de Cabildo número 35. s9 3n

Escuela inglesa, calle de las Piedras núm. 35.

SE reciben niños á pupilo entero, á medio pupilo, y externos.

RAMOS DE ENSEÑANZA.

Lectura en ingles y en castellano,
Escritura, Aritmética,
Gramática Española é Inglesa,
Geografia, con esplicaciones sobre los Globos.
Teneduria de Libros por partida dobles y sencilla arreglado al método mas moderno,
Dibujo &c.

Se dan lecciones particulares en todos estos ramos.
s9 6p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miercoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes muebles.

Media docena sillas de madera, 2 cujas,
Dos cómodas, 2 mesas de arrimo,
Una id. de comedor, 1 espejo,
Dos lavatorios, 1 sofá de uso,
Una alacena, 2 mesas de pino y algunos otros muebles.
Alguna ropa de uso de hombre y de Señora, y algunas alhajas.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Representantes num. 26

Tienda del Sr. Bustillos.

El Miércoles 11 á las once en punto de la mañana se rematará la dicha tienda que se compone de los articulos siguientes.
Irlandas de hilo, brines para pantalones, id. para cortinas, paños finos y regulares, prunelas, merinos ingleses, franelas, velos y pañuelos de punto, pañuelos colchados, id. de cachimir, id. de vapor, cuellos de tul, pañuelos fleco de lana, id. de lanilla, zarazas para vestido y colcha, muselinas negras y de colores, id. lisas y á cuadros, id. de mil rayas, id. para volados, linoes bordados, cotonias para chalecos, bramantes, lienzos, bombasies, coletas negras, cotines, pañuelos de manos, medias de varias clases y otros muchos artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

AVISOS.

Se vende

Una criada, sana y sin vicios conocidos, en doscientos veinte pesos metálico ó su equivalente en moneda corriente. En la calle de la Reconquista número 101 darán razon.
s9—3p

Busca acomodo

UNA muger de regular edad, sin familia, propia para el servicio interior de una casa. Quien la necesite ocurra á la calle de Suipacha núm. 120. s7—3p

---

Aviso.

En la calle de las Artes se ha perdido un par de botas fuertes, y un par de bolsas. El que lo haya encontrado y lo entregue en la calle de Suipacha número 110 será bien gratificado.
s7 4p

Se vende

UNA casa sita en San José de Flores distante de la Iglesia como cuatro cuadras, edificada en terreno de dos cuartos de tierra, quien se interese en su compra ocurra para tratar á la calle de la Victoria número 148, y en Flores á D. Juan Rodriguez. s7 4p

---

Gratificacion.

AYER Viernes 6, entre 7 y 8 de la noche, se ha perdido una almohada de cerda para sofá, desde la calle del Perú almacen de muebles número 28 hasta la calle de Maipú á la esquina ochavada. La persona que la entregue en esta casa será bien gratificada. s7 4p

---

☞ Aviso.

SE venden 20 palmas, el que se interese por ellas ocurra á la calle de los Estados Unidos número 240, que encontrará con quien tratar. s7 6p

---

Se vende

LA casa de altos situada á una cuadra del cuartel de Restauradores para el Rio, calle de Méjico número 27, que hace esquina á la calle de Balcarce. Quien se interese ocurra á la misma casa donde vive la dueña. s7 4p

---

Aviso.

SE desea tomar una criada de servicio general y buena conducta, y una liberta ó liberto como de ocho á diez años. La persona que los tenga y quiera desprenderse de ellos puede ocurrir á la calle de la Catedral número 108, donde encontrarán con quien tratar, previniendo que si no tiene quien acredite su comportacion escusado es presentarse. s7 3p

---

Se vende

LA Barbería que está en la calle de Potosí frente á la botica del mercado núm. 99, contiene:—10 cuadros, 10 docenas de navajas nuevas superiores, 1 quinqué de tres luces nuevo, 3 id. de una luz para la paré y para mesa, 24 basias de afeitar, 3 sillones con cajon y 2 asientos, 4 lacenas de caoba muy rica para las navajas, 4 navageras de caoba, 4 perchas de caoba masisa con clavos dorados, 6 espejos de diferentes tamaños, 3 mesas de pino, 1 de jacarandá, 2 mesas de columna de 2 tapas, 1 mesa de un pié, 1 id. redonda, 1 lavatorio, 2 palanganas, 1 docena sillas del pais de buen uso, media id. americanas, 3 piedras de afilar, 3 pares de tijeras, 4 cepillos para el pelo, 1 máquina para el agua caliente, 1 muestra grande de sangrador, 1 mesa de comedor como para 20 personas de caoba, 2 muestras de lata, varias cajas de sanguijuelas vacias, unas puertas de vidriera.

Paños y demas utencilios que pertenece á este ramo, todo se dará bastante acomodado y el que quiera alguna cosa de las expresadas tambien se le podrá vender. s7—4p

---

Ama de Leche.

* Se vende una criada sana y sin vicios en la cantidad de 1,200 pesos moneda corriente sabe cosinar, planchar y coser. En la calle de Tacuarí No. 29 hallarán con quien tratar.
s6—3p

Para el Pergamino, Rojas y Villa del Rio cuarto.

Saldrá del 10 al 12 una tropa de carretas, despachada por el apoderado que subscribe. Los señores que gusten cargar ó ir de passage, pueden ocurrir á la calle de Cuyo núm. 110.
José María de Agote.
s6 3p

Se vende

Una criada sin vicios y de un servicio regular. Ocúrrase á la calle de la Federacion número 200.
s6 1p

PARA SAN LUIS Y MENDOZA.

Saldrá del 12 al 13 del corriente, una tropa de carretas. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la calle del Perú núm. 176.
s6 3p

Para Rojas y Pergamino.

Saldrá para dichos puntos en toda la semana entrante una taopa de carretas. Los Sres. que quieran cargar ocurran á la calle de Cuyo número 110.
s6 3p

Interesante.

FIERRO para arcos de pipas y fardos, y clavos de remache se venden á precios moderados en la calle de Chacabuco núm. 13. s6—4p

---

Dinero á rédito y fincas á venta.

SE dan algunas cantidades sobre hipoteca. Igualmente se proporcionarán casas del precio que pidan, y en el barrio que indiquen al encargado en la Recova nueva núm. 74, desde las 11 á las 2 de la tarde. s6 5p

---

Aviso á los pulperos y casas de familia.

EN la calle de la Federacion número 167½ se vende leña de rama de superior calidad, á 8 pesos 4 reales el peso puesta á la puerta de los compradores no siendo muy retirado. Tambien se vende por carga á 5, 4 y 3 reales una. Lo mismo se vende maiz de superior calidad á 3 pesos 4 reales la cuartilla y por fanega 28 pesos. s6 8p

---

Ama de Leche.

EL que necesite de una para criar algun niño, puede ocurrir á la calle de Corrientes número 286, de San Nicolas cuadra y media para el campo, la cual dará garantías de su persona. s6 3p

---

Se necesita

UNA casa en la calle de la Victoria al Sur que tenga comodidad como para depositar algunos frutos. Para tratar ocúrran en la misma calle frente al número 151.
s6 6p

Se vende

UNA criada jóven, que sabe cocinar y lavar bastante regularmente. El que guste comprarla ocúrra á tratar con su ama en la calle de la Paz número 113. s6 3p

---

Aguardiente de San Juan.

SE vende á precios equitativos en el almacen calle de la Piedad núm. 182. s5 3p

---

Oblon y Cebada.

SE vende una pequeña partida de oblon y cebada de buena calidad, á precios moderados. Ocurran á la calle de la Paz núm. 22. s5 4p

---

Aviso.

EN la calle de Cuyo núm. 130 se dá dinero sobre alhajas de oro y plata ó sobre cualquier otra especie de valor, en la inteligencia que el descuento que se haga será mas módico que en ninguna otra parte. s5—4p

---

Se vende

Una criada que sabe cocinar, lavar y demas servicio del interior de una casa. El que guste comprarla ocúrra á tratar con su amo en la calle de la Federacion núm. 372, de la Plaza de Lorea cuadra y media para el campo. s5 3p

---

Aviso.

SE necesita comprar un tacho de doscientos galones cinco mas ó menos. Tambien algunos martillos que sirvan para mineros, calle de la Piedad núm. 168.
s5—4p

Aviso.

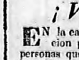

Se necesitan comprar 25 bueyes carreteros y aptos para hacer viage, y 400 novillos de 5 años siempre que sean al Norte, y si es al Sud que no diste mas de 20 leguas. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 168.
s5 5p

¡ Viva la Federacion !

EN la calle de la Reconquista núm. 81, está á la exhibicion pública un fenómeno de *DOS CABEZAS*: las personas que gusten verlo pagarán los mayores 4 reales y los niños 2 reales. s5—3p

---

Se vende

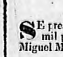

Una casa situada en la calle de Balcarce núm. 222; tiene cinco piezas habitables, cocina, pozo, corredor y lugar, con 29½ varas de frente y 30 varas de fondo. En la misma casa á cuadra y media ántes de la Residencia se hallará el dueño. s5—9p

---

Aviso importante.

SE presta sobre hipoteca libre de senso ni traba alguna mil pesos por seis meses ó un año. En la oficina de D. Miguel Mogrovejo D. Manuel Zapata dará razon.
s4 3p

"The Times"

OF 30 AND 31 MAY 1839.

THE person who has taken the above from the Commercial Room is requested to return them.
s4

Para costurera ú otro cualquier servicio de lo interior de una casa.

UNA persona estrangera, de aptitudes y que ofrece garantias, desea hallar colocacion. Quien la necesite ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 2. s4 3p

---

Se vende

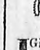

Una criada sana y sin vicios, en doscientos veinte pesos metálico ó su equivalente en moneda corriente. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista número 101 que darán razon. s4—5p

---

☞ A D. Manuel Picon.

IGNORANDOSE el paradero de dicho individuo puede ocurrir á la casa núm. 6 calle del Perú, en donde se le informará de un asunto que le interesa. s4 3p

---

Se vende

Una casa situada en la calle del Parque núm. 137, tiene doce varas de frente y setenta de fondo; dicha casa ha servido de panadería, y actualmente tiene horno y cuadra, pozo de valde y árboles. Para tratar ocúrrase á la misma casa.
s4 3p

Baratillo de leña de Rama á 5 pesos la carretada.

SE vende 500 ó mas carretadas de Rama de Tala á dos y media leguas de la ciudad, en cantidades al gusto de los compradores. Ocúrrase á la calle de Cangallo número 276, ó á la de 25 de Mayo número 54. s3 4p

---

Atencion á los cocineros.

EN la Fonda de la Independencia calle de Representantes número 93, se necesita un maestro de cocina. Es escusado de ocurrir sin que sea bien inteligente en su arte. Se le dará un buen sueldo. s3 6p

---

Conchavada.

SE necesita una para el servicio interior de una casa y para cuidar de un niño. En la calle de la Federacion frente al departamento de los Serenos darán razon.
s3—4p

AVISO
A los almaceneros y casas de trato.

SE venden tres molinos de café y de otros usos, de muy buenas hechuras. En la calle de Belgrano número 150 encontrarán con quien tratar. s3 4p

---

Aviso interesante.

SE compra ó se cambia, por una Galera de buen uso, un Carro nuevo, sin uso, excelente para el pueblo. Tambien se compran 500 vacas ó baquillonas, una tropilla de caballos que sean sanos. El que tenga una ú otra cosa ocúrra á la calle de las Piedras número 2.1, donde encontrará con quien tratar. s3 8p

---

Importantísimo
A LA
HUMANIDAD.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino.

☞ *Esta medicina se puede conducir á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros.* ☜
s3 8p

Venta con toda Equidad.

SE venden 2,205¼ varas de tierras, su frente al Puerto de Zárate, ó Rio Paraná, con una y media legua de fondo.

Asimismo se vende toda la accion del terreno que ocupa hoy dia el Pueblo de Zárate, y sobre esta accion de propiedad se toman á interes de rédifos 6,000 pesos, inter se verifica la venta.

Tambien dos terrenos en la Punta de San Fernando de Vella-vista, en la barranca frente al canal, los dos contiguos, que hace esquina uno de ellos. Para tratar ocúrrase á la calle de Cuyo número 210 ó 212, de 10 á la una del dia.
s3 4p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Doña Josefa Serrano,

QUE vive en la calle de Potosí número 97, tiene algunas prendas en su poder sobre las que ha dado á sus dueños algunas partidas de dinero, y hallándose vencidos los plazos estipulados y estando la misma próxima á partir en el primer paquete, lo avisa por quinta vez á los Señores dueños de dichas prendas para que ocúrran á recobrarlas; en la inteligencia que concluido este aviso se presentará á los Sres. Jueces competentes para pedir el remate de las mencionadas prendas, por cuenta de quien pertezca, para ser satisfecha de su haber.
s3 8p

Gran baratillo de camas y rayos de algarrobo.

EN la barraca número 290 situada en el Hueco de Doña Gracia, hay una partida de estos artículos de superior calidad á precios muy acomodados, y se venden por mayor y menor cantidad. El que se interese ocurra á dicha barraca donde hallará con quien tratar. s3 6p

---

Se necesita

UN criado mucamo para comprar; espreciso que presente pruebas de su buena conducta, en la calle de la Paz número 51. s3 4s

---

Aviso.

UN estrangero, jardinero, que entiende con perfeccion todo trabajo de quinta; y tiene inteligencia para formarla con todo gusto, desea acomodarse en su ramo. El que lo necesite puede dejar su nombre y la calle donde vive en esta imprenta. s2—4p

---

Se Alquilan,

HASTA tres piezas para hombres solos, las cuales se darán con muebles ó sin ellos, con comida y demas asistencia segun convenga á los interesados. Quien se interese por alguna de ellas ocúrra á la calle de la Reconquista número 16 s2—4p

---

Semilla de Coliflor Superior,

RECIEN llegada de Europa. Se vende al gusto de los compradores en la calle de Belgrano número 87.
s2 3p

Aviso.

SE suplica á las personas que tengan cuentas pendientes en pro ó en contra del establecimiento sastreria de D. José L'Eclanché, se presenten á chancelarlas en el término de quince dias, pues dicho Sr. redondea su negocio. Calle del Restauradór Rosas número 112. s2 6p

---

Se necesita

Una Galera fuerte y á propósito para el campo. El que quiera venderla ocúrra á la calle de la Universidad número 43, donde hallará con quien tratar. s2 4p

---

SE DA DINERO

SOBRE alhajas, advirtiendo que al recibirlas se harán reconocer, tanto para satisfaccion del que las lleva, como del que las recibe. Ocúrrase á la calle de Potosí número 118, esquina frente á lo del Sr. de Belgrano. s2 4p

---

¡ Viva la Federacion !

EL profesor de *Fuegos Artificiales* hijo del pais, cuyo nombre es Gregorio Fernandez, ofrece sus servicios al respetable público en todo lo que pertenece á su arte, como son: cuetes voladores de diferentes clases, bombas de luces y de todas clases, ruedas id., castillos, palmas y cualquier fuego que necesiten los compradores; advirtiendo que los precios serán aun mas equitativos que antes que estaban los materiales mas varatos. Los Sres. que lo quieran favorecer ocurran á la calle de Cuyo núm. 256 que encontrarán con quien tratar. s2—5p

---

Interesante.

SE vende la pulpería sita en los corrales de la Convalecencia.—La circunstancia de ser sola en aquel destino, que proporciona diversidad de artículos á la compra, la recomienda como uno de los mejores establecimientos de su clase.—Quien se interese por ella ocúrra á la calle de Belgrano número 83. s2—3p

---

Ganado al cortar,

Se venden hasta 1,000 cabezas de ganado vacuno en partido de Arrecifes. Para tratar ocúrrase á la casa de D. Gerónimo Torrao frente á los corrales de la Recoleta; desde la una de la tarde hasta las seis. s2—4p

---

Aviso.

BENANCIO FERNANDEZ, ocurrirá á la calle de Suypacha, casa núm. 37 por una encomienda que le interesa, que le ha mandado su padre D. Casimiro Fernandez.
s2—4p

Se necesita

UN criado cocinero, ó una criada para lo mismo. En esta imprenta darán razan. s2 6p

---

Ferretería &c.

EN el almacen de *Ferrcieria &c.* calle de la Piedad número 140, hay para vender los siguientes renglones por mayor ó menor á precios muy moderados.

Alambiques de cobre de 35 galones,
Ollas grandes para derretir sebo de 20 hasta 50 galones
Azadas inglesas muy superiores,
Trampas para tigre y raton,
Tela de alambre para cernidores,
Piedras de chispa para fusiles,
Morteros de fierro y bronce de todos tamaños,
Acero de varias calidades,
Cerruchos y cierras para carpinteros,
Podaderas, fuelles para estufas y herreros,
Teteras y cafeteras de metal y laton,
Jarras de lata charoladas de todas clases,
Regaderas charoladas,
Molduras de laton para jalea, budines &c.,
Tetaras de fierro,
Ploma negra para limpiar estufas,
Molinillos para moler trigo, maiz &c.,
Ruedas de fierro para prensas de enfardelar,
Idem para cernidores,
Campanas para barracas, saladeros &c.,
Papel de color rosa para imprenta,
Género de cerda para sofaes &c.,
Franela de pura lana,
Vino de madera superior en cajones embotellado en Londres. s2 15s

---

Leña de Tala.

EN la calle de la Esmeralda numero 81, se vende una partida de superior calidad, en cantidad al gusto de los compradores. ag31 15p

---

CATECISMO
DE LA
DOCTRINA CRISTIANA
EN VERSO.

UNICA edicion completa, corregida, añadida y adaptada para el uso de los niños de estas Provincias. Publicada con aprobacion del Illmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano Medrano, que le ha concedido 40 dias de indulgencia por cada pregunta y respuesta. Tiene ademas concedidos 80 dias de indulgencia á todos los fieles que leyeren cada hoja de dicho Catecismo, por el Illmo. Sr. D. Manuel Ferrer y Figueredo, Arzobispo, Obispo de Málaga.

☞ Se halla en la *Imprenta Argentina*.—Precio: á 4 reales.

EL MUI APRECIADO
NUEVO METODO PRACTICO
DE ENSEÑAR A LEER,

POR D. VICENTE NAHARRO,
Maestro Real y del Colegio de la Córte.

SE halla reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37, de la Plaza para el Colegio.

¡ Viva la Federacion !

POR órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, y á pedimento del Sr. Agente Fiscal, se cita á todas las personas que se consideren con algun derecho á los bienes que han quedado por muerte intestada del español europeo D. Francisco Varela, para que en el término de 15 dias á contarse desde la publicacion de este llamamiento, deduscan ante dicho Sr. Juez y por la oficina del infrascripto Escribano, el derecho que crean tener á los mencionados bienes; en la inteligencia que de no hacerlo asi se les dará el destino que corresponda.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1839.
a28 8p *Laureano Silva.*

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.